

PROTOCOLIZACION: DE ACTA DE JUNTA DIRECTIVA
No 53 A DE LA COMPAÑIA UNION ELÉCTRICA
Quito, 15 DE SEPTIEMBRE del 2014
DL-2 CC
ESCRITURA NUMERO: 2014-17-01-02-P-

Estudio Jurídico
PUENTE & ASOCIADOS
Asesoría Empresarial

0000001



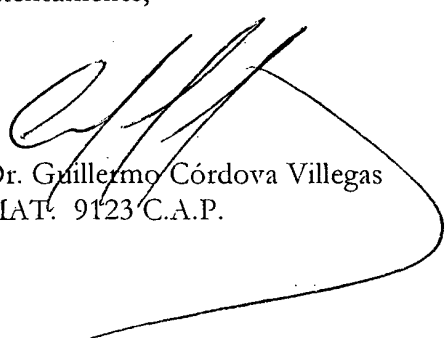
SEÑORA NOTARIA:

Por este medio, solicito se sirva protocolizar los siguientes documentos:

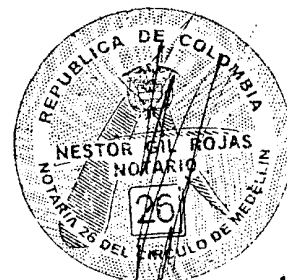
- Acta de Junta Directiva No. 53 A de la compañía Unión Eléctrica S.A., misma que se encuentra debidamente legalizada.

Una vez realizada la protocolización que se solicita sírvase conferirme 4 copias certificadas.

Atentamente,



Dr. Guillermo Córdova Villegas
MAT. 9123 C.A.P.



**ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 53A
UNIÓN ELÉCTRICA S.A.**

Siendo las 2.30 p.m. del día 22 de abril de 2014, en las oficinas de Unión Eléctrica S.A. ubicadas en la calle 15 Sur No. 48-39 de la ciudad de Medellín, previa citación realizada por el Gerente de la Compañía a los miembros de la Junta, se llevó a cabo la reunión Extraordinaria de Junta Directiva, de acuerdo a lo estipulado en los Estatutos de la Compañía y en la Ley.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO	OBSERVACIÓN
Doctor Nicanor Restrepo Santamaria	Miembro de Junta	
Doctor Juan Guillermo Valencia Ochoa	Miembro de Junta	
Doctor Jesús Efraín Ossa Gómez	Miembro de Junta	
Patricia Montoya Ruiz		Asistente

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:

1. Verificación del Quórum
2. Designación de Presidente y Secretario de la Sesión
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día
4. Proposición para aumentar el capital de Unión Eléctrica Sucursal Ecuador
5. Lectura y Aprobación del Acta de Reunión

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

A las 2.30 p.m. del día 22 de abril de 2014, se verifica la asistencia de los miembros principales de la Junta Directiva de la compañía, Doctor Nicanor Restrepo Santamaria, Doctor Juan Guillermo Valencia Ochoa y el Doctor Efraín Ossa Gómez, por lo que se determina que hay quórum suficiente para deliberar y decidir por lo que se da inicio a la sesión.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA SESIÓN

El Sr. Efraín Ossa Gómez, miembro principal de la Junta Directiva, propone que el presidente de la reunión sea el Dr. Nicanor Restrepo, y como secretaria actúe la Abogada Patricia Montoya Ruiz.

Esta propuesta es aprobada por unanimidad por los miembros de la Junta.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se procede con la lectura por parte de la Secretaria, Abogada Patricia Montoya Ruiz del orden del día propuesto por el Gerente:

1. Verificación del Quórum
2. Designación de Presidente y Secretario de la Sesión

0000002



3. Lectura y Aprobación del Orden del Día
4. Proposición para aumentar el capital de Unión Eléctrica Sucursal Ecuador
5. Lectura y Aprobación del Acta de Reunión

Esta propuesta es aprobada por unanimidad por los miembros de la Junta.

4. PROPOSICIÓN PARA AUMENTAR EL CAPITAL DE UNIÓN ELÉCTRICA SUCURSAL ECUADOR

Se presenta por el Dr. Efraín Ossa Gómez en su calidad de Gerente de la compañía, la propuesta para el aumento del capital de la Sucursal de la compañía en Ecuador, considerando que la sucursal tiene utilidades de periodos anteriores que se encuentran acumuladas; indica que el aumento del capital permitiría a la compañía mejorar la imagen financiera, liquidez y capital de trabajo.

Escuchada la exposición del Gerente, luego de varias deliberaciones, por unanimidad de votos, se resuelve:

- 1.1. Aumentar el capital de la compañía Unión Eléctrica S.A. – Sucursal Ecuador, en CIENTO VEINTE MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América. (120.000,00 USD). El pago de tal aumento se lo hará con las utilidades que la compañía tiene acumuladas correspondientes a los ejercicios económicos acumulados desde 2004 hasta 2013.
- 1.2. Conocer y aprobar que una vez concluido el trámite legal de aumento de capital, el nuevo capital de la compañía Unión Eléctrica S.A- Sucursal Ecuador, será de ciento veinte y dos mil dólares de los Estados Unidos de América. (122.000,00 USD).
- 1.3. Autorizar al Apoderado General de la empresa para que en caso de ser necesario suscriba cualquier escritura pública y /o documento relacionado con el aumento de capital y contrate los servicios legales necesarios con el ánimo de legalizar las disposiciones de esta junta.

Se autoriza y aprueba por unanimidad de los asistentes.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN

No existiendo más puntos que tratar, se procede con la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual se firma por el Presidente y la Secretaria de la reunión:

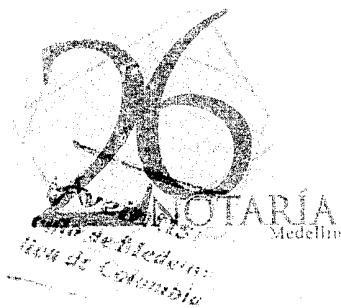
Se finaliza la sesión a las 3.00 p.m.

Presidente

Dr. NICANOR RESTREPO SANTAMARIA
C.C. 8.233.902

Secretaria

PATRICIA MONTOYA RUIZ
C.C. 43.970.869



República de Colombia



SNR
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO Y FIRMA

Ante la NOTARIA 26 del Circuito de Medellín, quien se identifica como:
MONTÓYA RUIZ PATRICIA
con: C.C. 43970869 y T.P.
declara que el contenido del presente documento es cierto y la firma
que aquí aparece es la suya.
Autenticación por insistencia conociendo Dcto 0019/2012

Medellín miércoles, 23 de julio de 2014

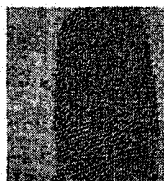
notariaveintiseis

CVG

NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO 26 DEL CIRCULO DE
MEDELLIN

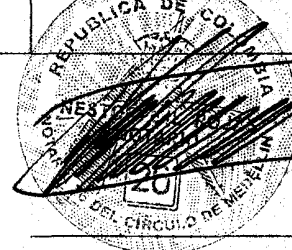
26

notariaveintiseis
Nestor Gil Rojas



2K2KJ6PMIWWX5PM6

Verifique los datos impresos en
este documento ingresando a
www.notariaenlinea.com



Edificio Platinum Superior - Transversal Superior con Loma del Tesoro
Oficina 236 Carrera 25 No. 1A Sur -155 PBX: 444 42 66
info@notaria26medellin.com - www.notaria26medellin.com

NÉSTOR GIL ROJAS



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

0000003



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIL ROJAS NESTOR FRANCISCO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 7/24/2014 8:10:16 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2OHY81016960
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: UNION ELECTRICA S.A.
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ACTA DE JUNTA DIRECTIVA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003324212

53A Expedido (mm/dd/aaaa): 07/23/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

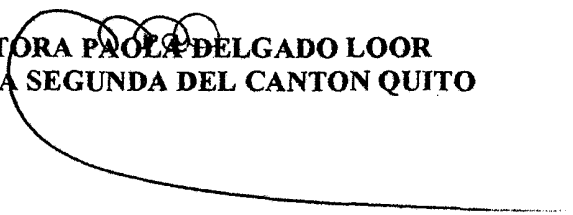
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Guillermo Córdova Villegas con Matrícula Profesional No. 9123 del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en mi Registro de escrituras públicas del año en curso, en SEIS fojas útiles, y en esta fecha el ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No 53 A DE LA UNION ELECTRICA S.A. Quito quince de septiembre del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



0000004

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **PROTOCOLIZACION DE ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No 53 A DE LA UNION ELECTRICA S.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito a quince de septiembre del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



0000005

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Álvaro Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, en el Artículo Segundo de la Resolución No SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-3637 de 23 de Octubre del 2014, tomé nota de su aprobación, al margen de la escritura matriz de PROTOCOLIZACION DE ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No 53 A DE LA UNION ELECTRICA S.A, otorgada el 15 de septiembre del 2014, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.- Quito, a 27 de octubre del 2014.



DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





0000007

TRÁMITE NÚMERO: 73621

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑIA
EXTRANJERA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	49220
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5172
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑIA EXTRANJERA
FECHA ESCRITURA:	15/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-3637
FECHA RESOLUCIÓN:	23/10/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	UNION ELECTRICA S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	120000,00
Capital	122000,00



0000008

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN 1985 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE JUNIO DE 2002, TOMO 133.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL

